Participación de la Familia

En Una democracia, se estimula a los padres y a los tutores a que participen en la educación formal de sus hijos inscritos en las escuelas públicas. Esta participación temprana y consistente de los padres ayuda a los niños a triunfar académicamente. Cuando esta participación se combina con una estrecha sociedad entre el hogar y la escúela, se benefician el estudiante, la escuela y la comunidad.

Los padres y los tutores de los alumnus incrítos tienen el derecho a ser incluidos en el proceso educcional y a tener acceso al sistema, en favor de sus hijos. Estos derechos se bosquejan en el Capítulo 864 de los Estatutos de 1998:

- Observación en el Salón de Clase
- Conferencias con los Maestros
- Servicio como Voluntarios
- Asistencia de los Alumnos
- Exámenes de los Alumnos
- Selección de la Escuela
- Ambiente Seguro en la Escuela
- Materiales del Programa de Estudios
- Progreso Adadémico de los Alumnos
- Registros Escolares
- Normas
- Reglamentos de la Escuela
- Pruebas Sicológicas
- Consejos y Cometés
- Desarrollo de Políticas

El Artículo 51101 (c) Código de Educación dispone: "No Podrá interpretarse el presente artículo en el sentido de que autoriza a una escuela a informar a un padre de familia o tutor...o de que permite la participación de parte de un padre de familia o un tutor en la educación de un niño, si ello constituye un conflicto con una orden inhibitoria judicial, orden de protección u orden relativa a la custodia o a visitas, expedida por un tribunal de jurisdicción competente." (Capitulo 864 de los Estatutos de 1998)

Observación en el Salón de Clase

Los padres de familia tienen el derecho a visitar el salón de clase de sus hijos para observar las actividades. La fecha y la hora de la visita deberá acordarse por anticipado con la escuela.

Conferencias con los Maestros

Los padres de familia tienen el derecho a solicitar una conferencia con el/los maestro(s) de su hijo o con el director. Los padres de familia deberán comunicarse con la escuela a fin de programar una fecha y hora que sea conveniente para todos los partcipantes.

Asistencia de los Alumnos

Los padres de familia tienen el derecho a ser notificados sin demora si su hijo o hija está ausente sin permiso de la escuela.

Exámenes de los Alumnos

Los Padres de familia tienen el derecho a ser notificados del rendimiento de su hijo o hija en los exámenes estandarizados a nivel estatal y de la clasificación de la escuela en relación a dichos exámenes. (Conforme a otras leyes estatales, los padres de familia podrán solicitar que su hijo o hija no participe en los exámenes a nivel estatal.)

Ambiente Seguro en la Escuela

Los padres de familia tienen el derecho y la expectativa de que sus hijos, durante sus aprendizaje, se encuentren en un ambiente rodeado de seguridad y de apoyo.

Materiales de Programa de Estudios

Los padres de familia tienen el derecho a examinar los materiales de programa de estudios de la clase o clases en las que esté inscrito(a) su hijo o hija.

Pogreso Académico de los Alumnos

Los padres de familia tienen el derecho a ser informados de progreso académico de sus hijos en la escuela y de las personas con quienes pueden hablar si desean mayor información o ayuda con sus hijos.

Registros Escolares

Los padres de familia tienen derecho a consultar los registros de sus hijos y a cuestionar cualquier cosa que consideren sea inexacta o engañosa o que constituya una invación de su privacidad. Los padres de familia tienen derecho a una respuesta sin demora de parte del distrito escolar en cuanto a sus preguntas.

Normas

Los padres de familia tienen el derecho a recibir información respecto a los normas académicas con las que se espera que sus hijos cumplan.

Reglamentos de la Esquela

Los padres de familia tienen el derecho a recibir notificaión por escrito respecto a los reglamentos de la escuela, las normas de asistencia, los reglamentos en cuanto al vestir y los procedimientos para llevar a cabo visitas a la escuela.

Pruebas Sicológicas

Los padres de familia tienen el derecho a recibir información acerca de totas las pruebas sicolóicas que se recomienden para sus hijos.

Consejos y Comités

Los Padres de familia tienen el derecho a participar como miembros de un comité consultivo de padres de familia, consejo del plantel escolar o equipo de dirección radicado del plantel escolar o equipo de dirección radicado en el plantel, de conformidad con las reglas y los reglamentos establecidos para la membresía.

Los padres de familia también tienen el derecho a asistir a por lo meno dos reuniones que programe la

escuela cada año, a fin de obtener información sobre diverso aspectos y actividades de la misma.

Desarrollo de Políticas

Los padres de familia y los tutores tienen el derecho— y se les debe la oportunidad de colaborar en una asociación de apoyo y de respeto mútuo con la escuela y de ayudar a sus hijos a alcanzar el éxito. La mesa directiva de cada distrito escolar deberá adoptar una política creada conjuntamente que defina cómo los padres y los tutuores, el personal de la escuela y los estudiantes pueden compartir la responsabilidad para el desarrollo intellectual, físico, emocional y social, así como el bienestar, de los estudiantes.

Esta política deberá incluir, pero no estar limitada a:

- 1. Cómo los padres y tutores y la escuela habrán de ayudar a los alumnus a cumplir con las normas académicas y de otro tipo.
- Cómo la escuela habrá de proveer un programa de estudios y una instrucción de alta calidad dentro de un ambiente escolar que ofrezca apoyo a todos los alumnus inscritos.
- Lo que los padres de familia y tutores pueden hacer para apoyar el ambiente escolar de sus hijos, incluyendo, pero sin limitarse a:
 - Verificar la asistencia de los alumnus a la escuela
 - Verificar que los alumnos terminen sus tareas escolares
 - Fomentar la partcipación de los alumnos en actividades extracurriculares
 - Verficar y regular el tiempo que los alumnus pasan viendo la televisión
 - Planear y participar en actividades en el hogar que sean en apoyo de las actividades escolares
 - Ofrecerse como voluntarios en la escuela
 - Participar en los procesos de toma de decisiones en la escuela

Recursos e Información

Para obtener información respecto a los derechos de los padres de familia o a cuestiones relacionadas con la participacion de la familia favor de ponerse en comunicación con la Educational Partnerships Office, California Department of Education, 721 Capitol Mall Sacramento, CA 95814, o bien llamar al (916) 657-5342. Para obtener copias de cualquiera de los materials indicados a continuación, favor de ponerse en comunicación con la casa editorial correspondiente.

Materiales para una Sociedad Comprehensiva

Ballen, J., and O. Moles. 1994. Strong Families, Strong Schools: Building Community Partnerships for Learning (Familias Firmes; Escuelas Firmes: Creando Sociedades con la Comunidad en pro del Aprendizaje). Washington, D.C.: Departamento de Educación de los E.U.A.

- Departamento de Educación de California. 1997. Family-School Compacts (Pactos entre Familias y Escuelas). Serie "Challenge Toolkit". Sacramento: Departamento de Educación de California.
- de Kanter, A.; A. L. Ginsburg; J. Pederson; T.K Peterson; and D. Rich. 1997. A Compact for Learning: An Action Handbook for Family-School-Community Partnerships (Un Pacto para el Aprendizaje: Un Cuaderno de Acción para las Sociedades de Familia, Escuela y Comunidad). Washington, D.C.: Departamento de Educación de los E.U.A.
- Epstein, J., et al. 1997. School, Family and Community Partnerships: Your Handbook for Action (Escuela, Familia y Comunidad: Su Manual para la Acción). Thousand Oaks, Calif.: Corwin Press.
- Rich, D. 1994. The New Megaskills Bound: Breakthrough in Building the T.E.A.M. for Better Schools (El Nuevo Vínculo de Mega-aptitudes: Innovaciones en la Creación del T.E.A.M. para Mejores Escuelas). Washington, D.C.: Instituto del Hogar y de la Escuela.
- Sanders, M.G.1997. Building Effective-School-Family-Community Partnerships in a Large Urban School District (Creado Sociedades Efectivas entre Escuela, Familia y Comunidad en un Distrito Escolar Urbano Extenso). Centro para la Investigación sobre la Educación de Estudiantes Colocados en Riesgo [CRESPAR]). Informe No. 13 Baltimore: Universidad Johns Hopkins; y Washington, D.C.: Universidad Howard.
- Departamento de Educación de California. 1999. America Goes Back to School: Challenge Our Students and They Will Soar (América Regresa a la Escuela: Si Se Les Ofrece un Reto a Nuestros Estudiantes, Se Remontarán a las Alturas). Washington, D.C.: Instituto del Hogar y de la Escuela.

Organizaciones

Center for Research on the education of Students placed at Risk (CRESPAR) (Centro para la Investigacón sobre la Educación de Estudiantes Colocados en Riesgo)

Howard University

2900 Van Ness Street, NW

Washington, DC 20008

202-806-8484

Center on School, Family and Community Partnerships (Centro Sobre Sociedades de Escuela, Familia Y Comunidad)

Johns Hopkins University

3505 North Charles Street

Baltimore, MD 21218

410-51608818

Departamento de Educación de los E.U.A.

1-800-USA-LEARN

Rucursos en Línea

Departamento de Educación de California, Participación de Padres de Familia:

<http://www.cde.ca.gov/iasa/parntsrts.html> <http://www.cde.ca.gov/iasa/linkages.html>

Departamento de Educación de los E.U.A. Sistema para Ordenar Publicaciones Educacionales en Línea: http://www.ed.gov.pubs/edpubs.html>

Departamento de Educación de los E.U.A., Sociedad para la Participación de la Familia en la Educación: http://pfie.ed.gov/>

Publicaciones del Centro sobre Sociedades de Escuela, Familia y Comunidad: Universidad Johns Hopkins: http://scov.csos.jhu.edu./p2000/listsab.htm

Más Allá de la Escuela Preparatoria

Los alumnus y los padres de familia tienen el derecho a ser informados de los requerimientos de ingreso a la universidad. Es de vital importancia saber comer ayudar a aquellos estudiantes que elijen continuar con su educación universitaria. Los estudiantes y los padres de familia necesitan saber la serie de clases preparatorias para la universidad que se deben tomar en la escuela preparatoria. Los requerimientos mínimos varían, Según la universidad que se haya elegido. Los requerimientos enumerados de la *a* a la *g*, a continuación, los que requieren los Regentes de la Universidad de California y, por lo general, son los más rigurosos:

- a. Una clase de ingleés cada semester de cada años
- Una clase de matemáticas cada semester de casa año durante tres años, incluyendo álegra y geomtetría. Se recomiendan cuatro años.
- Dos años de una ciencia de laboratorio más allá del noveno grado. Se recomienda un año adicional.
- d. Dos años de historia y ciencias socials mismos que habrán de incluir gobierno de los E.U.A., así como historia, cultura y geografía universals.
- e. Dos años de un mismo idioma aparte del ingles.
- f. Dos ños de materias optativas aparte de las requeridas en los anteriores incisos "a-e".
- g. Un año de artes visuals y escéncias, en vigor para quines pretenden.

A fin de lograr ser admitido a la unversidad, los estudiantes también deberán tomar y someter los calificaciones correspondientes, ya sea del Examen de Aptitud Escolástica (SAT) o del Examen Universitatario Americano (ACT). La Oficina de orientación de la escuela preparatoria de su hijo o hija podrá proporcinarle las fechas y los lugares donde tendrán verificativo dichos exámenes.

